



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022**202100128.00**
Demandante: IRIS YASMÍN HERNÁNDEZ GÓMEZ
Demandado: CARLOS MANUEL ARENAS SAS Y OTRO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a que para el 26 de mayo siguiente, fecha programada para la realización de las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, se encuentra aún en curso el término de ejecutoria del auto que resolvió la reposición contra el proveído que convocó la audiencia, se hace necesario su aplazamiento para el **11 de agosto de 2023 a las 9:30 am**

La audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se realizará en forma virtual, para lo cual se utilizará el aplicativo de LifeSize. Por lo tanto, las partes junto con sus apoderados deberán suministrar las direcciones de correo electrónico a través de las cuales se realizará la conexión dentro del término de ejecutoria de esta decisión.

Por la secretaria del despacho, póngase en conocimiento de las partes en enlace para realizar la respectiva conexión como el acceso al expediente del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2886340e672a5cc15a040821220e75629c07d4c71bd4bfc83e55bc3a659c65**

Documento generado en 24/05/2023 05:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>